Santiago de Cali septiembre de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de CARMENZA GONZÁLEZ CASTRILLON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29757553, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en el proyecto denominado: “Implementación de estímulos para el fomento de la participación comunitaria en el Distrito de Cali” BP-26005390

| Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato | | |
|---|---|---|
| Requisito | Cumple | Observaciones |
| CAPACIDAD JURÍDICA | ✓ | Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado |
| FORMACIÓN | ✓ | TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SERVICIOS FARMACEUTICOS |
| EXPERIENCIA | ✓ | Aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y doce (12) meses experiencia laboral. |

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Ordenador del Gasto
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyectó: DIANA CAROLINA NOVOA- CONTRATISTA
Revisó: ALEJANDRO GONZALEZ SALAZAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.